



Consejo de Seguridad

Distr. general
5 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar una reunión informativa sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, el jueves 20 de noviembre de 2014. La reunión se centrará en las funciones policiales en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Se adjunta una nota conceptual, elaborada a modo de guía para las deliberaciones (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gary **Quinlan**



Anexo de la carta de fecha 4 de noviembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Reunión informativa del Consejo de Seguridad sobre el tema “Las operaciones de mantenimiento de la paz: las funciones policiales en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos” (20 de noviembre de 2014)

Nota conceptual

Como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, Australia convocará una reunión informativa inaugural con los jefes de los componentes de policía de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Australia propone que, durante la reunión, el Consejo apruebe una resolución sobre las funciones de policía en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos. Esta iniciativa (primeras reunión informativa y resolución del Consejo dedicadas hasta el momento a las funciones policiales) servirá para poner de relieve el papel cada vez más importante de los componentes de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, en particular en la estabilización después de un conflicto, la consolidación de la paz, la reforma del sector de la seguridad, la protección de los civiles y el estado de derecho, y para estudiar medidas prácticas que refuercen la eficacia de la labor de las Naciones Unidas en materia policial. La reunión estará presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia. Se prevé que los miembros del Consejo participen a través de sus Representantes Permanentes.

Antecedentes

En los últimos 20 años se ha observado un aumento sin precedentes de los componentes de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. En 1994, había 1.677 fuerzas de policía de las Naciones Unidas desplegadas en las misiones de las Naciones Unidas. En la actualidad, hay más de 12.500 fuerzas de policía de las Naciones Unidas en 13 operaciones de mantenimiento de la paz y 4 misiones políticas especiales, lo que representa alrededor del 15% de todo el personal uniformado de las Naciones Unidas¹. Solamente la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur cuenta con más de 3.000 agentes de policía. Recientemente, en su resolución 2149 (2014), el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de 1.800 agentes de policía en la nueva Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), uno de los mayores componentes de policía de cualquier operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Secretario General, en su informe sobre la República Centroafricana de 3 de marzo de 2014, advirtió de que la policía deberá sustituir en su momento al grueso de la capacidad militar inicial de la MINUSCA (véase [S/2014/142](#), párr. 59).

¹ Al 30 de septiembre de 2014.

Entretanto, la complejidad de las tareas encomendadas a la policía ha ido en aumento. En las primeras misiones, los agentes de policía eran desplegados principalmente en calidad de observadores. Los mandatos actuales, por el contrario, requieren que los componentes de policía de las Naciones Unidas presten apoyo policial operativo en todo el espectro de las funciones policiales y ayuden a los Estados de acogida y otros asociados en la reconstrucción y reforma de sus servicios de policía y demás instituciones encargadas de hacer cumplir la ley (véase [A/66/615](#)). Esto es fruto del reconocimiento del papel fundamental que las instituciones policiales del Estado de acogida pueden desempeñar en el restablecimiento y mantenimiento del orden público, la seguridad y la estabilidad en las situaciones posteriores a los conflictos, entre otras cosas, reforzando la confianza entre el Gobierno y la población, ya que con frecuencia los agentes de policía son el principal enlace entre el Gobierno y la comunidad en asuntos relacionados con la seguridad.

El cumplimiento eficaz de esos mandatos requiere personal de las Naciones Unidas capacitado y cualificado (a menudo tanto policía uniformada como expertos policiales civiles), con conocimientos especializados. En igual medida que los aspectos técnicos, puede requerir una valoración de las dimensiones políticas de la reforma. También exige una verdadera coordinación entre los actores pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo, para integrar la reforma de la policía y otras instituciones encargadas de aplicar la ley con la reforma más amplia del sector de la seguridad y el estado de derecho. Además, los países contribuyentes aportan fuerzas policiales con formación muy diferente, que será necesario conciliar, lo que exige unas directrices y unas prácticas de las Naciones Unidas a la vez amplias y sólidas.

En su informe de 2011 sobre la policía de las Naciones Unidas, el Secretario General señaló la importancia creciente de la policía de las Naciones Unidas como elemento central en el logro de una paz y una seguridad sostenibles (*ibid.*, párr. 6). La División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha avanzado mucho en la elaboración de un marco de orientación estratégica para las actividades policiales internacionales de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad ha reconocido el papel de los componentes de policía de las Naciones Unidas en sus resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre el mantenimiento de la paz (véanse las resoluciones 2167 (2014) y 2086 (2013)), la reforma del sector de la seguridad (véase la resolución 2151 (2014)) y el estado de derecho (véase [S/PRST/2014/5](#)), pero hasta la fecha no ha examinado de forma integral y específica el papel que los componentes de policía desempeñan en el restablecimiento y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es importante que el Consejo lo haga y proporcione orientación y dirección estratégica a este eslabón fundamental y en evolución del mecanismo de mantenimiento y consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

Información presentada por los jefes de los componentes de policía

Esta reunión informativa brindará al Consejo de Seguridad la oportunidad de escuchar directamente a los jefes de los componentes de policía de determinadas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en relación con sus actividades sobre el terreno, incluidos los problemas a los que se enfrentan en la ejecución de sus mandatos.

Será la primera vez que los jefes de los componentes de policía informen al Consejo de Seguridad, y Australia propone que esta reunión informativa se incluya con carácter anual en el calendario del Consejo. El formato será idéntico al de la reunión informativa anual con los jefes de los componentes militares. Se ha invitado al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a tres comisionados de policía a hacer presentaciones breves sobre los temas siguientes:

- Sinopsis y retos a los que se enfrentan los componentes de policía de las Naciones Unidas: Sr. Hervé Ladsous, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;
- Construcción institucional: Sr. Greg Hinds, Comisionado de Policía de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia;
- Orientación, capacitación, aptitudes y equipo: Sr. Fred Yiga, Comisionado de Policía de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur;
- Protección de los civiles y las mujeres, la paz y la seguridad: Sr. Luis Miguel Carrilho, Comisionado de Policía de la MINUSCA.

Después de esas presentaciones, los miembros del Consejo de Seguridad tendrán ocasión de formular declaraciones y preguntas. A fin de que el diálogo sea lo más interactivo posible, se alienta a los miembros del Consejo a que respondan a las exposiciones realizadas, en lugar de atenerse estrictamente a declaraciones preparadas de antemano. Se dará a los oradores la oportunidad de responder. Los miembros del Consejo quizá deseen considerar la posibilidad de abordar las siguientes cuestiones en sus intervenciones:

- Construcción institucional: ¿cómo pueden los componentes de policía de las Naciones Unidas apoyar el desarrollo por la nación de acogida de servicios de policía, y otras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, receptivos, representativos, responsables, eficaces y bien administrados? ¿Cuáles son los retos y las mejores prácticas a este respecto? ¿Cuáles son las aptitudes más necesarias para esa labor? ¿Cómo puede integrarse más eficazmente la reforma policial en otras iniciativas de reforma del sector de la seguridad y el estado de derecho?
- Protección de los civiles: ¿cómo pueden contribuir los componentes de policía de las Naciones Unidas a los tres niveles de protección de los civiles: protección contra la violencia, establecimiento de un entorno protector y protección mediante un proceso político²? ¿Cuáles son las ventajas comparativas respectivas en este sentido de los agentes de policía, las unidades de policía constituidas, los equipos especializados de policía y los expertos policiales civiles?
- La mujer, la paz y la seguridad: habida cuenta de la singular contribución que pueden hacer las mujeres a la solución de los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos, ¿cómo pueden los componentes de policía de las Naciones Unidas facilitar la participación de las mujeres, en el seno de las comunidades, en las iniciativas para mejorar la seguridad? ¿Cómo pueden el

² Véase el concepto operacional de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, de abril de 2010 (puede consultarse en la Intranet de las operaciones de paz).

Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas impulsar la participación de las mujeres policía en las misiones de las Naciones Unidas? ¿Qué puede hacerse para fortalecer el papel de los componentes de policía en la prevención de la violencia sexual y basada en el género y la respuesta a este problema?

- Orientación, capacitación, aptitudes y equipo: ¿reciben los componentes de policía de las Naciones Unidas la orientación y capacitación adecuadas para cumplir sus mandatos? ¿Cómo pueden alentar el Consejo de Seguridad y la Secretaría de las Naciones Unidas a los países que aportan fuerzas de policía a que envíen agentes cualificados, dotados de las capacidades y el equipo necesarios?

Resolución

Australia propone que el Consejo apruebe una resolución durante la reunión informativa sobre el papel de la policía de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, centrada en medidas prácticas para mejorar la eficacia de los componentes de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. La resolución examinará cuestiones como los mandatos relacionados con las funciones policiales; el papel de los componentes de policía en el fomento de las capacidades de los servicios policiales y otras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley de los países de acogida; el papel de los componentes de policía en la protección de los civiles, los asuntos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, y los niños en los conflictos armados; y cuestiones referentes a normas, orientaciones, aptitudes, formación y equipo.
